

Nombre	Categoría	Presupuesto	Importe
4114101000	PRO. ALIMENTACIÓN	1100	1100
4114102000	PRO. ALIMENTACIÓN	1100	1100
4114103000	PRO. ALIMENTACIÓN	1100	1100
4114104000	PRO. ALIMENTACIÓN	1100	1100
4114105000	PRO. ALIMENTACIÓN	1100	1100
4114106000	PRO. ALIMENTACIÓN	1100	1100
4114107000	PRO. ALIMENTACIÓN	1100	1100
4114108000	PRO. ALIMENTACIÓN	1100	1100
4114109000	PRO. ALIMENTACIÓN	1100	1100
4114110000	PRO. ALIMENTACIÓN	1100	1100

H. Ayuntamiento de Guasave

Guasave, Sinaloa a 26 de enero del 2018

C. Felipe Ramos Valdez
Presente.-

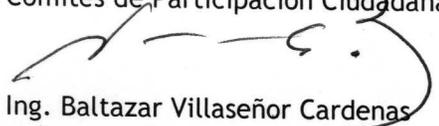
Con fundamento en los artículos 32, 34 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, y de los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento, y en base al acuerdo de cabildo emitido en la **sesión número 31 celebrada con fecha 24 de enero del año 2018**, se otorga ampliación de horario hasta 1 (una) hora, los días **viernes** y 2 (dos) horas los días **sábados**, del **26 de enero al 28 de febrero** y 2 (dos) horas los días **viernes y sábados** durante el mes de **marzo del 2018**, al negocio denominado **RAMOS**, con licencia número **165-C**, con giro de **DEPOSITO DE CERVEZA**, ubicado en **CALLE 3 ENTRE BATEQUIS Y MEXICO, JUAN JOSE RIOS, GUASAVE, SINALOA**.

De las 21:00 Horas a 23:00 Horas.

El titular de la licencia descrita, deberá de observar y cumplir lo autorizado en el presente, así como lo señalado en los ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

Atentamente
El Director para el Reglamento de Alcoholes y
Comités de Participación Ciudadana


Ing. Baltazar Villaseñor Cardenas
BVC/roció*



C.c.p.- Secretaria del H. Ayuntamiento de Guasave.- Edificio
C.c.p.-Delegación Centro Norte de la Dirección de Inspección y Normatividad del
Gobierno del Estado de Sinaloa.- Unidad Administrativa
C.c.p.-Archivo